Acta de Lectura de Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Internacional 00011001-010/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 10:00 horas del día 30 de abril del 2008, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en el 2º. Piso de la avenida Arcos de Belén No. 79, Colonia Centro, se llevó a cabo el **Acto de Lectura del Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Internacional N° 00011001-010/08,** referente a la **Adquisición de Licencias para una Solución Antivirus y Firewall/VPN para Planteles Educativos del Servio de Administración y Soporte a la Infraestructura de Cómputo,** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en sus Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 44, 46, 50, 51, 52 y 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, así como toda la normatividad aplicables vigentes en la materia.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Educación Pública

Nombre	Cargo
C. Iván Orlando Paredes Espinoza.	Director de Adquisiciones de Adquisiciones
C. Noé Reynoso Rojas.	Representante de la Administración Federal de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. (CDIAR)
C. Fernando González García.	Representante de la Administración Federal de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
C. Daniel Pérez García.	Representante del Órgano Interno de Control en la SEP.
C. No se presento	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, se contó con la participación de las empresas cuya razón social se señalan a continuación:

Por las Empresas

Nombre del Representante	Razón Social
C. Ana Eugenia Viñas Bastos.	Nortrend, S. A. de C. V.
C. Carlos Acuña Zúrrica	Grupo Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en consorcio con Network Security Alliance, S. de R. L. de C. V.

El C. Iván O. Paredes Espinoza, Director de Adquisiciones, en nombre de la Secretaría de Educación Pública, agradeció la presencia de los participantes dando inicio al acto, presentando a los integrantes del presidium. Asimismo preguntó si entre los asistentes al evento se contaba con la presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio ó de algún Organismo no Gubernamental; sin que alguien contestara afirmativamente.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acta de Lectura de Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Internacional 00011001-010/08

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 36 bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 46 de su Reglamento, esta Dirección de Adquisiciones emite lo siguiente:

Los eventos correspondientes a este procedimiento se celebraron conforme al siguiente calendario de actividades:

- Con fecha jueves 13 de marzo de 2008, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Múltiple No. 06 para la Licitación Pública Internacional No. 00011001-010/08.
- Con fecha 27 de marzo de 2008, se invita a participar en los procesos de licitación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Administración Federal de Servicios Educativos, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al Órgano Interno de Control en la SEP y a la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas.
- Con fecha 15 de abril de 2008, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases con la participación de 04 empresas, en la cual se recibieron 47 preguntas.
- La recepción de las proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones se realizó el 23 de abril de 2008, con la participación de 3 empresa, durante la cual no fueron aceptadas cuantitativamente por no cumplir con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

A continuación y de conformidad con los artículos 35 fracción IV y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preceptos que se deben tener por reproducidos e insertos respecto de cada uno de los licitantes, conforme a la evaluación cualitativa de las ofertas técnicas, del cual se desprende el dictamen técnico recibido en esta Dirección el día veintitrés de abril del presente año, signado por el C. Noé Reynoso Rojas, Representante de la Administración Federal de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal del área técnica (CDIAR), el C. Ricardo Guillén Luna, Representante de la Administración Federal de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal del área técnica (CDIAR), y el C. Pascual Felipe Velázquez García, Representante de la Administración Federal de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal del área técnica (CDIAR), Federal, dependientes de la Administración Federal de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, lo anterior de conformidad con los numerales 24, 57, 59 y 62 del Acuerdo Secretarial 397 por el que se expiden las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública; precisando de igual forma que esta Dirección acorde a sus atribuciones reglamentarias revisó la documentación administrativa legal distinta a la solicitada por el área técnica en bases, para efectos de comunicación y lectura a los licitantes, se sustrae el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el Art. 36 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público, se presentan los resultados obtenidos con base al análisis de propuestas técnicas, catálogos y demás documentación técnica solicitada en las bases de licitación de referencia y se detalla en el siguiente cuadro:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, no se adjudica la **Adquisición de Licencias para una Solución Antivirus y Firewall/VPN para Planteles Educativos del Servicio de Administración y Soporte a la Infraestructura de Cómputo**, por lo que a continuación se menciona:

La empresa denominada **Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.**, **no cumple** con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases correspondientes a la presente licitación, en los puntos 1.5.2, 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8, 1.5.10 que fueron omitidos en su propuesta técnica; la descripción textual de los puntos omitidos es:

- 1.5.2. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá brindar el mantenimiento del sistema que incluye la actualización del motor de detección y los archivos de definición de virus, los parches necesarios que requiera la solución Antivirus para que opere con las aplicaciones de "LA AFSEDF" y las herramientas de erradicación de virus, así como firmwares, actualizaciones y parches del firewall/VPN y los elementos adicionales que requiera la solución para ofrecer un esquema de seguridad y antivirus robusto, por un periodo de un año a partir de la entrega del producto, después de este termino la solución deberé continuar funcionando con las ultimas definiciones y actualizaciones a las que se tuvo acceso.
- 1.5.6. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá apoyar vía telefónica, Web o por medio de mensajería instantánea, en la instalación de las 10,000 licencias, para que ésta se realice en los 30 días hábiles posteriores a la entrega de las medias, para lo cual, en caso de ser necesario la intervención directa del licitante en sitio, contará con el apoyo de **"LA AFSEDF"** para el acceso a los planteles escolares que corresponden a **"LA AFSEDF"** en el Distrito Federal. En caso necesario, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar los procedimientos necesarios para desinstalar cualquier producto antivirus diferente que exista en las computadoras de los usuarios sin costo adicional para **"LA AFSEDF".** La información de las aplicaciones, herramientas y políticas actuales de seguridad serán entregadas exclusivamente al **"EL LICITANTE GANADOR".**
- 1.5.7 **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del pedido, un curso de inducción presencial para la instalación, configuración administración y uso general de los clientes de software antivirus para 1,000 (mil) personas. El curso de inducción se realizará en grupos no mayores a 50 personas, con una duración mínima de tres horas por grupo, el lugar para realizar dicha inducción lo proporcionara **"LA AFSEDF"** en sus instalaciones, la estrategia de implementación será definida entre **"EL LICITANTE GANADOR" y "LA AFSEDF",** durante los 5 días hábiles posteriores a la formalización del pedido.
- 1.5.8. Una vez concluida la inducción, se deberán entregar constancias de asistencia emitidas por el licitante de los cursos a cada participante tomados sin costo adicional para **"LA AFSEDF".**
- 1.5.10. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá impartir un curso de inducción de 20 horas para cuatro personas, relacionado a la administración del sistema firewall/VPN propuesto, sin costo adicional para **"LA AFSEDF".**

La empresa denominada **Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.**, **no cumple** con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases correspondientes a la presente licitación, en el punto 1.5.13, ya que la empresa hizo entrega de los catálogos donde se describen diversos productos, de los cuales no todos cumplen las características técnicas requeridas, y no es posible validar su propuesta técnica, ya que no se especifica el modelo del firewall/VPN ofertado. De manera adicional en este mismo punto, se omitió la entrega del catalogó de la solución antivirus que no permitió corroborar las características técnicas descritas en su propuesta técnica. La descripción textual del punto 1.5.13 es:

- 1.5.13. **"EL LICITANTE"** deberá proporcionar los catálogos de los bienes a ofertar como parte de la propuesta técnica los cuales servirán para validar las características técnicas (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se podrán presentar los catálogos de los bienes con traducción simple al español junto con sus originales en idioma ingles).

La empresa denominada **NORTREND, S. A. de C. V.**, **no cumple** con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases correspondientes a la presente licitación, en los puntos 1.5.2, 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8, 1.5.10 que fueron omitidos en su propuesta técnica; la descripción textual de los puntos omitidos es:

- 1.5.2. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá brindar el mantenimiento del sistema que incluye la actualización del motor de detección y los archivos de definición de virus, los parches necesarios que requiera la solución Antivirus para que opere con las aplicaciones de "LA AFSEDF" y las herramientas de erradicación de virus, así como firmwares, actualizaciones y parches del firewall/VPN y los elementos adicionales que requiera la solución para ofrecer un esquema de seguridad y antivirus robusto, por un periodo de un año a partir de la entrega del producto, después de este termino la solución deberá continuar funcionando con las ultimas definiciones y actualizaciones a las que se tuvo acceso.
- 1.5.6. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá apoyar vía telefónica, Web o por medio de mensajería instantánea, en la instalación de las 10,000 licencias, para que ésta se realice en los 30 días hábiles posteriores a la entrega de las medias, para lo cual, en caso de ser necesario la intervención directa del licitante en sitio, contará con el apoyo de **"LA AFSEDF"** para el acceso a los planteles escolares que corresponden a **"LA AFSEDF"** en el Distrito Federal. En caso necesario, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar los procedimientos necesarios para desinstalar cualquier producto antivirus diferente que exista en las computadoras de los usuarios sin costo adicional para **"LA AFSEDF".** La información de las aplicaciones, herramientas y políticas actuales de seguridad serán entregadas exclusivamente al **"EL LICITANTE GANADOR".**
- 1.5.7. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del pedido, un curso de inducción presencial para la instalación, configuración, administración y uso general de los clientes de software antivirus para 1,000 (mil) personas. El curso de inducción se realizara en grupos no mayores a 50 personas, con una duración mínima de tres horas por grupo, el lugar para realizar dicha inducción lo proporcionara "LA AFSEDF" en sus instalaciones, la estrategia de implementación será definida entre **"EL LICITANTE GANADOR" y "LA AFSEDF",** durante los 5 días hábiles posteriores a la formalización del pedido.
- 1.5.8. Una vez concluida la inducción, se deberán entregar constancias de asistencia emitidas por el licitante de los cursos a cada participante tomados sin costo adicional para **"LA AFSEDF".**
- 1.5.10. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá impartir un curso de inducción de 20 horas para cuatro personas, relacionado a la administración del sistema firewall/VPN propuesto, sin costo adicional para **"LA AFSEDF".**

Se adjunta como **anexo 1** cuadro comparativo detallado de las propuestas revisadas técnicamente.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 36, 36 bis, 37, 38 y 69 fracción I de la Ley de la materia, ésta convocante emite el siguiente:

F A L L O

En base a lo expuesto se desprende que las empresas no cumplen con los requisitos técnicos solicitados en las bases concúrsales de la convocante, declarándose esta Licitación **desierta**, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley en la materia.

La convocante informó que en términos del artículo 35 del reglamento de la Ley citada, se publicará copia de la presente acta en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4° piso de la Av. Arcos de Belén n°. 79 esq. Av. Balderas, colonia Centro, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificacion personal, asi como en Compranet, a través de los medios remotos de comunicación electrónica, para efector de notificación de los licitantes que no concurrieron al presente acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las 10:30 horas del día 30 de abril del presente año, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en él actuaron.

Nombre	Firma
C. Iván Orlando Paredes Espinoza.	
C. Noé Reynoso Rojas.	
C. Fernando González García.	
C. Daniel Pérez García.	

Por la Empresa:

Nombre del Representante	Firma
C. Ana Eugenia Viñas Bastos.	
C. Carlos Acuña Zúrrica.	

ANEXO 1

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
ANEXO 1			
DESCRIPCION DE LOS BIENES A LICITAR			
ANEXO TECNICO			
Adquisición de licencias para una solución antivirus y firewall/VPN para planteles educativos.			
1. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS			
1.1. La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en adelante "**LA AFSEDF**" requiere la adquisición de licencias para una solución antivirus y firewall/VPN para planteles educativos, que a continuación se describe, mismos que "**EL LICITANTE GANADOR**" deberá incluir y describir de forma detallada en la Sección Técnica de su Oferta.			
1.2. "**EL LICITANTE GANADOR**" deberá entregar una solución de seguridad Antivirus, solución que deberá operar en la infraestructura de computo instalada en los planteles escolares de "**LA AFSEDF**". La solución consiste en el suministro de 10,000 licencias de antivirus para computadoras personales en idioma español incluyendo 1,000 medias de instalación con sus respectivos manuales de operación e instalación en idioma español así como el soporte técnico, curso de inducción, actualización de las firmas y el software y en relación proporcional un (1) sistema firewall VPN por cada 100 licencias Antivirus (para un total de 100) conforme se describe a continuación:			
1.3. ANTIVIRUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.1. La solución debe realizar en las estaciones de trabajo los siguientes tipos de rastreos:			
1.3.1.1. En tiempo Real (Incluyendo archivos comprimidos y objetos incrustados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.1.2. Bajo demanda (cuando el usuario lo determine).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.1.3. Programado (cuando el Administrador lo establezca).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.1.4. Remoto (desde la consola de Administración).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.1.5. En memoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.1.6. Cuando el fabricante lo necesite, ante una alerta de virus.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.2. La solución debe contar con medidas de seguridad para que el usuario no afecte los estándares corporativos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.3. Que el usuario no pueda desinstalar la protección antivirus de la estación de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.4. Que el usuario no pueda bajar de memoria la protección antivirus de la estación de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.5. Que el usuario no pueda realizar una configuración particular de la protección antivirus de la estación de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.6. La solución debe permitir la configuración de políticas por Dominio, Sites, Grupos o Usuarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.7. La solución debe permitir rastreos remotos y en tiempo real por Dominio, Grupo o Usuario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.8. La solución debe permitir que el usuario final no pueda oponerse a un rastreo remoto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.9. La solución debe permitir en los rastreos remotos configuraciones específicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.10. La solución debe permitir la desinstalación del antivirus de la PC's en forma desatendida y remota.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

23/04/2008

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
1.3.11. La consola de administración debe poder ser accesada desde cualquier estación de trabajo o servidor de la red por medio de navegador Web.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.12. La solución debe poseer bloqueos para desinstalar La Consola de Administración. (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se acepta que la solución bloquee la interfaz de usuario a través de contraseña (bloqueo) siempre y cuando el mecanismo del software mencionado impida la desinstalación del software en el sistema operativo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.13. La solución debe tener la capacidad de tomar distintas acciones en caso de detección de virus en las estaciones de trabajo (Limpiar, borrar, renombrar, eliminar, mover) y acciones impuestas por el fabricante en forma automática ante una alerta de virus.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.14. La solución debe tener la capacidad de generar respaldo de los archivos antes de proceder a una limpieza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.15. La solución debe tener la capacidad de configurar el rastreo de virus con los siguientes parametros:			
1.3.15.1. Todos los archivos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.15.2. Archivos Seleccionados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.15.3. Contenido específico para una alerta determinada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.16. La solución debe emitir notificaciones vía correo electrónico, SNMP, pager y debe integrarse a su Sistema Operativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.17. La solución debe tener la capacidad de realizar notificaciones a distintos niveles de la Administración de Sistemas y con mensajes configurables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.18. La solución debe tener la capacidad de realizar notificaciones de acuerdo a intentos de infecciones registrados en un lapso de tiempo definido por el administrador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.19. La solución debe permitir tener el estado de las estaciones de trabajo en tiempo real.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.20. La solución debe poseer en línea la siguiente información de las estaciones de trabajo:			
1.3.20.1. Sistema operativo y versión del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.20.2. Dirección IP y nombre del usuario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.20.3. Fecha de instalación del antivirus.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.20.4. Tipo de permisos con lo que cuenta el usuario(capacidad de configuración específica y diferente al estándar corporativo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.20.5. Lista de Virus que posee la PC's.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.20.6. Versión de Motor de Rastreo que utiliza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.20.7. Situación de la PC's (si esta actualmente conectada al servidor y si se encuentra con intentos de infección).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.20.8. Poder identificar rápidamente la cantidad de virus que intentaron infectar la PC's.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.20.9. Log de intentos de infección por usuario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.21. La solución debe permitir la organización de usuarios por Dominio, Sites o Grupo, agrupar por direcciones IP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.22. La solución debe poseer actualizaciones de Patrones de búsqueda de manera incremental y automática.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.23. La solución debe contar con actualización automática de parches y nuevas versiones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
1.3.24. La solución debe permitir al administrador la distribución de las actualizaciones con los siguientes criterios:			
1.3.24.1. A todas las estaciones de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.24.2. A un grupo seleccionado de estaciones de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.24.3. A ninguna estación de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.25. La solución debe evitar que el equipo se reinicie después de una actualización de programa o actualización de la versión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.26. La solución debe poseer la capacidad de exportar las bitácoras a distintos reportadores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.27. La solución debe tener la capacidad de actualizarse en forma automática y programada desde Internet.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.28. Debe poseer la capacidad de realizar actualizaciones manuales desde Internet, medio magnético, CD u otros servidores dentro de la misma LAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.29. La solución debe poseer la capacidad de actualizarse en las estaciones de trabajo sin la intervención del usuario ni del administrado en cualquier momento y sin tener que realizar una nueva validación en el servidor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.30. La solución debe poseer bloqueos para acceder a la consola.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.31. La solución debe poseer protección para usuarios móviles.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.32. La solución deberá contar con una herramienta para la verificación de la conectividad entre el servidor y las estaciones de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.33. La solución deberá de contar con una herramienta de agente remoto para facilitar la administración y actualización de clientes remotos y móviles.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.34. La solución debe poseer la capacidad de realizar redireccionamiento de clientes en forma automática a distintos consolas de administración(solo ejecutando un archivo BAT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.35. La solución debe poseer la capacidad de realizar balanceo y puesta a punto del hardware y software a nivel de procesos para optimizar las acciones que deba ejecutar el modulo administrador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.36. La solución deberá de contar con la tecnología de punta sumamente robusta que incluya variadas herramientas de apoyo con información de como utilizarlas en la consola de administración centralizada Web.			
1.3.37. La solución debe tener la capacidad de excepcionar directorios o carpetas a rastrear de virus.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.38. La solución debe manejar distintos tipos de herramientas para optimizar el performance de la red.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.39. La solución debe manejar control centralizado en tiempo real de protección antivirus.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.40. La solución debe manejar actualización en tiempo real de los patrones de archivos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.41. La solución debe manejar seguridad de acceso para el administrador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.42. La solución debe poder manejarse de manera centralizada basado en la Web.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.43. La solución debe tener la capacidad de hacer escaneo remoto de virus hacia una máquina o hacia un grupo de máquinas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
1.3.44. La solución debe contar con administración centralizada basada en dominios-organización y administración de dominios lógicos de computadoras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.45. La solución debe manejar Soporte para TCP/IP y HTTP con tecnologías Web- ActiveX, ASP, CGI, HTML.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.46. La solución debe detectar macro virus desconocidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.47. La solución debe soportar por lo menos 15 tipos de archivos comprimidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.48. La solución debe actualizar patrones de archivos en menos de 7 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.49. La solución debe contar con una Bitácora central de eventos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.50. La solución debe manejar una base de datos centralizada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.51. La solución debe poder realizar actualización remota de software.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.52. La solución debe permitir que los patrones de archivos de respaldo puedan regresar al ultimo patrón, sí existen problemas con los archivos recientemente instalados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.53. La solución debe manejar notificaciones de alerta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.54. La solución debe tener la capacidad de detectar applets maliciosos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.55. La solución debe manejar la Definición del tiempo real del inicio en el escaneo del cliente, configura y evita que los usuarios puedan cambiar o desinstalar el software.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.56. La solución debe poseer la capacidad de poder instalar el software remotamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.57. La solución debe tener antispyware.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.58. La solución debe contar con firewall integrado, sin tener que instalar componentes adicionales y deberá poder ser administrado desde la misma consola que el antivirus para PC´s. (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se acepta que se integre HIPS que es un producto adicional siempre y cuando esté considerado dentro de la solución antivirus y no represente un costo extra para la AFSEDF y tecnológicamente cuente con administración centralizada dentro de la misma consola de administración)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.59. La solución debe contar con IDS integrado. (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se acepta que se integre HIPS que es un producto adicional siempre y cuando esté considerado dentro de la solución antivirus y no represente un costo extra para la AFSEDF y tecnológicamente cuente con administración centralizada dentro de la misma consola de administración)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.60. La solución debe incluir la consola en la licencia de cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.61. La solución debe manejar análisis de reportes gráficos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.62. La solución debe manejar actualización de micro definiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.63. La solución debe tener la capacidad de detectar y eliminar adware.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.64. La solución debe contar con la capacidad de ordenar por grupos y subgrupos lógicos no relacionados con los dominios de red.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.65. La solución debe soportar sistemas operativos: WIN95/98/ME/NT4.0 (aun cuando la AFSEDF tiene conocimiento de que el fabricante de estos sistemas ya no soporta estas versiones) y WIN2000/XP/2003 /VISTA, 32-64bits.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

23/04/2008

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
1.3.66. La solución no debe requerir de agentes adicionales para la administración del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.67. La solución debe actualizar la lista de virus de forma incremental.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.68. La solución deberá contar con la protección contra rootkits; así como su detección y limpieza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.69. La solución deberá contar con capacidad para detectar unidades de tipo stream, unidades CD y en unidades removibles de lectura y escritura cuente con la capacidad de detectar y reparar las infecciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.70. La solución deberá contar con motor heurístico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.71. La solución deberá detectar en Tiempo Real o en Acceso de los siguientes tipos de virus:			
1.3.71.1. Virus de Arranque.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.71.2. Virus de Archivos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.71.3. Virus Macros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.71.4. Virus de Script (Java Script y VB Script).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.71.5. Virus en archivos compactados del tipo: cab, zip, tar, arj, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.72. La solución deberá de contar con la tecnología para interpretar hasta 15 formatos de compactación para la verificación contra virus. (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se acepta que esta característica sea documentada a través de escrito del fabricante del producto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.73. Detección de virus en archivos compactados por lo menos en 3 niveles.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.74. La solución debe de brindar un sistema limpiador de virus Troyanos, con la capacidad de actualizarse de manera automática desde Internet para la protección de nuevos virus.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.75. En caso de detección de virus la solución debe permitir ejecutar diferentes acciones.			
1.3.75.1. Limpiar el virus	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.75.2. Mover a una carpeta de cuarentena	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.75.3. Renombrar la extensión del archivo para no poder ser ejecutado en tiempo real (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se acepta que se cumpla con esta función enviando el archivo a cuarentena siempre y cuando el archivo sea encriptado o renombrado para evitar la posterior ejecución accidental)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.75.4. Eliminar el archivo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3.76. La solución debe tener la capacidad de tomar distintas acciones de acuerdo al tipo virus, de acuerdo a la recomendación del fabricante (Ej: una acción para un Troyano, otra para Jokes y otra acción para un virus macro)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4. FIREWALL (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se acepta una solución basada en un appliance del mismo fabricante)			

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
1.4.1. El sistema de gateway de Firewall/VPN deberá incluir las funcionalidades de Firewall/VPN (Stateful Inspection firewall) y QoS. Deberá estar basado en código de software propietario, de tiempo real, instalado en circuitos de estado sólido, "Firmware" (debido que es un importante punto de falla, no se aceptan instalaciones en discos duros), y deberá considerarse la disponibilidad de al menos 7 interfaces físicas Ethernet 10/100, el proveedor puede hacer uso o no, de los equipos PC propiedad de la institución para instalar este software.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.2. Con el objeto de garantizar la adecuada interacción entre componentes, el software de Firewall, VPN y QoS deberán ser del mismo fabricante, el cual deberá ser administrado mediante un browser / Navegador (internet Explorer, Mozilla). Contar con una interfaz de administración gráfica. (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se acepta consola de administración que no sean vía browser siempre y cuando sea totalmente gráfica y no representen un costo adicional para la AFSEDF)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.3. Las características que deberá soportar el software propuesto son las siguientes:			
1.4.4. Capacidad de Manejo de tráfico para maximizar el uso del ancho de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.5. Manejo de las interfaces LAN del hardware donde se instale este software (todas las interfaces deberán ser capaces de manejar VPNs, tanto en forma interna, hacia la LAN como externas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.6. Soporte a VLANs (q) y ruteadores virtuales, la solución ofertada deberá incluir los componentes de software para la ejecución de ruteo dinámico mediante RIP v.1 y v.2, OSPF, BGP con funcionalidad de BGP Reflector, ruteo basado en políticas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.7. Deberá soportar múltiples zonas de seguridad definidas por el usuario en base a interfaces físicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.8. El software ofertado deberá soportar los estándares multicast PIM (protocol independent multicast), soporte de túneles GRE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.9. Capacidad de detección y prevención de intrusos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10. Deberán soportar protocolos de voz en modo NAT: SIP, H323, soporte a nivel aplicación de SCCP, MGCP y RTSP, así como soporte a sesiones multicast PIM-SM, PIM-SSM e IGMP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.1. Los métodos de autenticación requeridos son:			
1.4.10.2. Base de datos interna e interconstruida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.3. RADIUS (external) database	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.4. RSA SecurID (external) database	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.5. LDAP (external) database	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.6. RADIUS authentication accounting	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.7. XAUTH VPN authentication	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.8. Web-based authentication	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.9. SCEP y OCSP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.10. Soporte a TACACS+	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.10.11. Soporte 802.1x	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.11 Características funcionales:			
1.4.11.1. El rendimiento del software debe permitir que el sistema de Firewall gateway logre un rendimiento sin perder ningún paquete de al menos 150 Mbps en modo Firewall	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.11.2. Rendimiento de VPN 3DES de 40 Mbps	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
1.4.11.3. El número de sesiones simultáneas que deberán ser procesadas son al menos, 4000 sesiones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.11.4. El software debe incluir alta disponibilidad activo-pasivo, deberá incluir los licenciamientos o características necesarias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.11.5. El software de Firewall Deberá incluir un mecanismo de filtrado de tráfico que examine las características de protocolo y contenido de los "headers" de los paquetes en la capa 3, 4 y 7, y (aplicación) a fin de detectar y prevenir ataques, al menos sobre protocolos SMTP, POP, HTTP, IMAP, DNS, SMB/NetBios y MS RPC/SUN RPC, DNS, Peer to Peer, IM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.11.6. Soporte a módulos de software adicionales de antivirus, IPS, Filtrado de páginas WEB, AntiSpam, antiphishing, antikeylogger, antispyware, ejecutándose en forma simultánea. El sistema debe incluir los módulos de IPS y Filtrado de páginas Web. (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se acepta que este filtrado de páginas sea a través de terceros siempre y cuando esté integrado al dispositivo o solución)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.11.7. El modulo de AV soportado, debe contar con la capacidad para escanear archivos con determinadas extensiones, indicadas por el administrador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.12. Deberá soportar los modos de operación siguientes:			
1.4.12.1. PAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.12.2. NAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.12.3. Policy-based NAT/PAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.12.4. Virtual IP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.12.5. Mapped IP (Static NAT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.12.6. Soporte a operación en modo transparente (esto es, el firewall deberá poder filtrar paquetes sin modificar ninguna información acerca de la fuente o el destino en el header del paquete de IP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.13. Características de la funcionalidad de VPN:			
1.4.13.1. Capacidad de manejar hasta 20 túneles VPN concurrentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14. Deberá soportar los siguientes estándares:			
1.4.14.1. IP Security (IPSec)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.2. Autoconnect VPN (capaz de comunicarse automáticamente,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.3. Redundant VPN gateways	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.4. IPSec Nat Transversal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.5. Algoritmos de encripción DES, 3DES, AES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.6. Algoritmos de Autentificación de Mensaje: MD5, SHA-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.7. Soporte de layer Tunneling Protocol (L2TP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.8. Soporte Internet Key Exchange (IKE), PKI X509	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.9. Soporte a Public Key Infrastructure PKI, PKCS 7 y PKCS10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.10. Autoridades certificadoras soportadas: Verisign, Entrust, Microsoft, RSA, Netscape, DoD. (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se requiere de al menos tres de las autoridades certificadoras mencionadas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.11. Soporte los siguientes métodos de autenticación: SHA-1, MD5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.12. Soporte servicios de Quality of Service	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.13. Que garantice ancho de banda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.14. Máximo ancho de banda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4.14.15. Estándar Diffserv	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
1.4.14.16. El sistema debe permitir licenciamiento para usuarios ilimitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5 CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ENTREGA DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS Y FIREWALL /VPN.			
1.5.1. La solución antivirus para el equipo de cómputo de **"LA AFSEDF"** que **"EL LICITANTE"** presente en su propuesta técnica, deberá funcionar y ser administrable bajo la arquitectura Web.			
1.5.2. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá brindar el mantenimiento del sistema que incluye la actualización del motor de detección y los archivos de definición de virus, los parches necesarios que requiera la solución Antivirus para que opere con las aplicaciones de "LA AFSEDF" y las herramientas de erradicación de virus, así como firmwares, actualizaciones y parches del firewall /VPN y los elementos adicionales que requiera la solución para ofrecer un esquema de seguridad y antivirus robusto, por un periodo de un año a partir de la entrega del producto, después de este término la solución deberá continuar funcionando con las ultimas definiciones y actualizaciones a las que se tuvo acceso.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5.3. La actualización de las firmas de protección en el caso de las computadoras fuera de red con acceso a Internet será responsabilidad del usuario.			
1.5.4. La administración de las políticas de seguridad será responsabilidad del personal de "LA AFSEDF".			
1.5.5. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá entregar una solución de seguridad Antivirus, solución que deberá operar en la infraestructura de cómputo instalada en los planteles escolares de "LA AFSEDF". La solución consiste en el suministro de 10,000 licencias de antivirus para computadoras personales en idioma español, incluyendo 1,000 medias de instalación, con sus respectivos manuales de operación e instalación en idioma español, así como, el soporte técnico, curso de inducción, actualización de las firmas y el software, y en relación proporcional un (1) sistema firewall VPN por cada 100 licencias Antivirus (para un total de 100), con una configuración mínima para su administración remota (se especificará en la junta de aclaraciones), dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del pedido, la entrega se realizará en una sola exhibición en las oficinas de **"LA AFSEDF"** asignadas al Centro de Desarrollo Informático "Arturo Rosenblueth" Ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 3600, Col. San Pedro Zacatenco, Del. Gustavo A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

23/04/2008

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
1.5.6. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá apoyar vía telefónica, Web o por medio de mensajería instantánea, en la instalación de las 10,000 licencias, para que ésta se realice en los 30 días hábiles posteriores a la entrega de las medias, para lo cual, en caso de ser necesario la intervención directa del licitante en sitio, contará con el apoyo de **"LA AFSEDF"** para el acceso a los planteles escolares que corresponden a **"LA AFSEDF"** en el Distrito Federal. En caso necesario, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar los procedimientos necesarios para desinstalar cualquier producto antivirus diferente que exista en las computadoras de los usuarios sin costo adicional para **"LA AFSEDF"**. La información de las aplicaciones, herramientas y políticas actuales de seguridad serán entregadas exclusivamente al **"EL LICITANTE GANADOR"**.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5.7. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del pedido, un curso de inducción presencial para la instalación, configuración, administración y uso general de los clientes de software antivirus para 1,000 (mil) personas. El curso de inducción se realizará en grupos no mayores a 50 personas, con una duración mínima de tres horas por grupo, el lugar para realizar dicha inducción lo proporcionará **"LA AFSEDF"** en sus instalaciones, la estrategia de implementación será definida entre **"EL LICITANTE GANADOR"** y **"LA AFSEDF"**, durante los 5 días hábiles posteriores a la formalización del pedido.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5.8. Una vez concluida la inducción, se deberán entregar constancias de asistencia emitidas por el licitante de los cursos a cada participante tomados sin costo adicional para **"LA AFSEDF"**.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5.9. **"EL LICITANTE GANADOR"** y **"LA AFSEDF"** definirán el procedimiento y temario del curso de inducción.			
1.5.10. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá impartir un curso de inducción de 20 horas para cuatro personas, relacionado a la administración del sistema FIREWALL/VPN propuesto, sin costo adicional para **"LA AFSEDF"**.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5.11. **"EL LICITANTE"** deberá entregar un escrito emitido por el fabricante o representante en México del fabricante, que cuente con la patente del producto ofertado, en donde manifieste ser obligado solidario del licitante, en el cumplimiento de los tiempos de entrega de los bienes, firmada por la persona autorizada para dicho fin.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5.12. **"EL LICITANTE"** deberá incluir como parte de su propuesta técnica los certificados o cartas certificadas emitidas por el fabricante o representante en México del fabricante especificando que el licitante cuenta con dos o más ingenieros que cumplen con la máxima especialización de los productos ofertados. (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se podrá presentar copia simple de los certificados de ingenieros o cartas certificadas del fabricante)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

23/04/2008

EVALUACIÓN TÉCNICA DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-010/08
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL/VPN PARA PLANTELES EDUCATIVOS

SERVICIOS A CONTRATAR	Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V.	Soporte y Capacitación, S. A. de C. V.	NORTREND, S.A. DE C.V.
1.5.13. "EL LICITANTE" deberá proporcionar los catálogos de los bienes a ofertar como parte de la propuesta técnica los cuales servirán para validar las características técnicas (NOTA: De acuerdo a la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, se podrán presentar los catálogos de los bienes con traducción simple al español junto con sus originales en idioma ingles)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Normas internacionales aplicables:			
Demostrar mediante copia simple de los certificados, mediante catalogos o mediante impresion de la pagina de internet de la institución certificadora el cumplimiento de las siguientes certificaciones:			
Antivirus deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación ICSA para detección			
Certificación ICSA para limpieza			
Firewall/VPN deberá cumplir con alguna de las siguientes certificaciones:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación ICSA para el FireWall			
Certificación de Common Criteria EAL4 o superior para el FireWall			
Certificación de Common Criteria EAL4 o superior para la VPN			
Certificación de Common Criteria EAL4 o superior y NSS como IDS/IPS			
Certificación ITSEC E3 o superior para el FireWall			
Certificación FIPS 140 - Level 2 o Superior para el FireWall			
Certificador de ICSA para VPNs basadas en IPSEc			
Certificación VPNC para la VPN			
Certificación de Seguridad CSA CB CSA/CB			
Certificación EMC FCC clase B CE clase B A-tick VCCI clase B FCC clase B CE clase B A-tick VCCI clase B			

La empresa denominada Grupo de Tecnología Cibernética, S. A. de C. V., **no cumple** con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases correspondientes a la presente licitación, en los puntos 1.5.2, 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8, 1.5.10

La empresa denominada Soporte y Capacitación, S. A. de C. V., **no cumple** con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases correspondientes a la presente licitación. En el punto 1.5.13, la empresa hizo entrega de los catálogos donde se describen diversos productos, de los cuales no todos cumplen las características técnicas requeridas, y no es posible validar su propuesta técnica ya que no se especifica el módelo del firewall/VPN ofertado. De manera adicional en este mismo punto, se omitió la entrega del catálogo de la solución antivirus.

La empresa denominada NORTREND, S.A. DE C.V., **no cumple** con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases correspondientes a la presente licitación, en los puntos 1.5.2, 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8, 1.5.10

Evaluaron

Ing. Noé Reynoso Rojas
Director de Actualización Tecnológica

Ing. Pascual Felipe Velázquez García
Subdirector de Tecnología Informática

Lic. Ricardo Guillén Luna
Jefe de Departamento Evaluación y Seguridad Informática